

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2025/15755 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación inicial de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Alquería de la Condesa, en sesión plenaria extraordinaria de 19 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 de conformidad con el que se dispone en el arte. 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y artes.10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento del que dispone el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que el interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias pertinentes.

El texto completo con la modificación se puede consultar en el Tablón de anuncios y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa:

<https://lalqueriadelacomtessa.sedelectronica.es/transparency/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo exprés por el Pleno.

L'Alqueria de la Comtessa, 22 de diciembre de 2025.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.